

Exp. 0050158/2012

Córdoba, 02 NOV 2012

VISTO

-la nota presentada por Sergio Adrián Urquia (Leg. Nº 199879235) del Dpto. de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Composición I, Plan 187/86;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Composición I en fecha 17-12-2009 con nota final de 7(siete) puntos (fs.3);

-que según Oficialía (fs.4) el alumno figura NO PROMOCIONAL en acta Nº 1008 de la materia mencionada;

-que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular de la Cátedra Jose Halac, con el control del Jefe Dto.de Música Mgter. Sergio Poblete (fs.5);

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Sergio Adrián Urquia (Leg. Nº 199879235), acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Composición I con nota final de 7(siete) puntos.

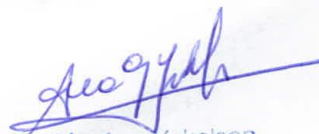
ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cátedra o el jefe del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 420


Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba